

no habiende comproua ptoon algomo a el q. q. vna su  
 fionde esta somun de vna algomas faltas de vnos dntes,  
 y q. son indubimables p. no haber ptoora q. tenga el cargo  
 de sustituy de ellos; de vna su cia. de proporcional el ma  
 ior beneficio, y m. for sustim. de dnt. dntes, como q. lo son  
 de p. m. mueridad, y q. para ello no se encuentra con fondo  
 algomo p. ni p. r. b. de q. Calare, con noticia ya de q.  
 el p. r. b. Sindio G. r. l. D. Fran. Ramon Vidal, y D. Albu  
 r. Lopez de Sibamo, a esta ciudad, franguiaban toda su  
 facultad en beneficio de esta ciudad, poniendo a disposi. de su  
 cia. aguellos cantidad q. surgan suficientes para sustitui,  
 y q. no paduere falta alguna, inter dntes su p. dntem sti  
 tolas, a esta ciudad intares; acordó su cia. de nombrad al  
 citad. D. Albu. Lopez p. r. b. de dnt. dntes, e. vna p. r. b. p.  
 magre p. q. con amencia del exp. d. Fran. Ramon Vidal,  
 y D. Juan Maria de Talus, Sindio G. r. l. y dntad, p. r. b.  
 cionen el m. for sustim. a esta ciudad, y q. dntad de todo aguel  
 beneficio posible, con la buena fionde y rason, y hallandose pre  
 antes de ya esta d. dntad q. de vna lugo estaban p. r. b. a  
 lo p. r. b. de su cia. p. imbuere con vna de q. dntad  
 vna q. dntad p. lo q. en todo forma lo agustaban: A ti lo a  
 y cord. y firmo sustim. de q. dntad

Antonio Garcia  
 Alonso Alde  
 Francisco Garcia  
 Belchez  
 Juan Vidal  
 Josef Solana  
 Antoni  
 Manuel de V...  
 Antoni